

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 31 DE ENERO DE 2019.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

P.P. D. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ.

CONCEJALES

P.P. D. JOSÉ LUIS PLAZA MORAL.
D^a ROSARIO PÉREZ GARCÍA.
D^a RAQUEL ALONSO PÉREZ.
D. RUBÉN GARCÍA GONZÁLEZ.
D. ÁNGEL BERNABÉU DE LEÓN.
D. ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA.
D^a ÁFRICA GARCÍA MARTÍNEZ.

No adscritos D^a. M^a VICTORIA MARTÍN GUARDIA.

G.H. D. DANIEL GONZALEZ HERVIAS

P.S.O.E. D^a M^a CARMEN MENA ROMERO.

I.U.-LOS VERDES D. VÍCTOR MANUEL POZO ROSA.

C.S.H. D. JUAN ANTONIO BARRANCO FERNÁNDEZ.
D^a ISABEL MARTÍNEZ SILES

CONCEJALES QUE JUSTIFICAN SU INASISTENCIA:

NO ADCRITOS D. EMILIO GÁLVEZ ROMÁN
D. PEDRO LUIS HERNÁNDEZ GIMÉNEZ.

G.H. D^a. RAQUEL CÓRDOBA GALINDO.

EL SECRETARIO D. ÁLVARO MORELL SALA.

EL INTERVENTOR D. EMILIO RODRÍGUEZ CLARAMBO.

En la Villa de Humanes de Madrid, a 31 de Enero de 2019, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, y siendo las nueve horas, se reúnen en primera convocatoria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente y concurren los señores arriba anotados, asistidos por el Sr. Secretario, D. Álvaro Morell Sala.

PUNTO Nº 1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EN FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 2018 POR EL AYUNTAMIENTO PLENO.

Sometido a votación el contenido del borrador del acta de la sesión celebrada en fecha 4 de Diciembre de 2018, fue aprobado por 9 votos a favor, correspondientes: 8 a los Sres. Concejales de P.P., 1 a los Sra. Concejala No adscrita, 5 votos en sentido de abstención, correspondientes: 1 voto del Sr. Concejala de G.H., 2 a los Sres. Concejales de C.S.H., 1 a la Sra. Concejala del P.S.O.E, y 1 al Sr. Concejala de I.U.-LOS VERDES.

PUNTO Nº 2.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Por el Sr. Secretario, se da cuenta de las diferentes relaciones de decretos procedentes de los Departamentos de este Ayuntamiento, que hacen referencia a los Decretos emitidos por la Alcaldía–Presidencia y Concejales con facultades delegadas para dictar actos administrativos, correspondientes al 2018.

La Corporación Plenaria quedó enterada de lo anteriormente expuesto.

PUNTO Nº 3.- MODIFICACIÓN COMPOSICIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS MUNICIPALES.

Propuesta que realiza el Sr. Alcalde y miembro de la Junta de Gobierno Local.

Visto el escrito presentado por D. Emilio Gálvez Román con fecha 10/12/2018 y número de Registro de entrada 11.695, solicitando su participación en las Comisiones Informativas.

Considerando el Informe emitido por el Señor Secretario del Ayuntamiento con fecha 14/01/2019, cuya conclusiones son las siguientes:

"Por todo lo expuesto se informa que Señor Concejala no Adscrito D. Emilio Gálvez Román tiene derecho a participar en las Comisiones Informativas, pero que debe modificarse la composición de las mismas a fin de no alterar la mayoría existente en el Pleno Municipal".

Visto el acuerdo Plenario de fecha 19/07/2015 mediante el cual se acuerda la creación y composición de las Comisiones Informativas Municipales, se propone al Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO: Modificar el acuerdo Plenario de fecha 19/07/2015 mediante el cual se acuerda la creación y composición de las Comisiones Informativas Municipales, añadiendo dos nuevos miembros.

- Concejala no Adscrito D. Emilio Gálvez Román
- Concejala Grupo Popular Municipal.

Sometido a votación, fue aprobado por 13 votos a favor, correspondientes: 8 a los Sres. Concejales de P.P., 1 a los Sra. Concejala No adscrita, 2 a los Sres. Concejales de C.S.H., 1 al Sr. Concejala del G.H., y 1 al Sr. Concejala de I.U.-LOS VERDES, y 1 voto en sentido de abstención, correspondiente: 1 voto del Sra. Concejala del P.S.O.E.

PUNTO Nº 4.- APROBACIÓN DE CIFRA OFICIAL DE POBLACIÓN DEL PADRÓN DE HABITANTES DEL MUNICIPIO A FECHA 1 ENERO DE 2018.

ÚNICO: Aprobar la cifra oficial de población del Padrón de Habitantes del municipio a **1 de enero de 2018**, siendo ésta de **DIECINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE HABITANTES (19.587 habitantes)**.

Sometido a votación, fue aprobado por 14 votos a favor, correspondientes: 8 a los Sres. Concejales de P.P., 1 a los Sra. Concejala No adscrita, 2 a los Sres. Concejales de C.S.H., 1 al Sr. Concejala del G.H., 1 a la Sra. Concejala del P.S.O.E, y 1 al Sr. Concejala de I.U.-LOS VERDES.

PUNTO Nº 5.- APROBACIÓN DE IMPOSICIÓN DE PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE GARAJE APARCAMIENTO A MAYRIT S.A.

Toma la palabra el Sr. Concejal Portavoz del grupo municipal G.H. D. Daniel González Hervias para preguntar porque el ayuntamiento ha tardado nueve años en adoptar una medida, ya que aunque se trate de una obra propiedad de un tercero, en caso de que se produzca algún daño, podría existir responsabilidad "in vigilando", exigible a la corporación.

Interviene a continuación el Sr. Concejal Portavoz del grupo municipal PP, D. José Luis Plaza, aclarando que no es una obra municipal. Después de varias reuniones a lo largo del tiempo, tanto con el titular de la empresa adjudicataria, como con los propietarios que habían comprado alguna de las plazas de aparcamiento, así como con el Banco BBVA y también últimamente con una empresa interesada en finalizar la construcción del aparcamiento y ante la manifiesta dificultad de dar una solución satisfactoria sin que el Ayuntamiento se viera perjudicado, se ha procedido a la apertura del presente expediente de imposición de sanción por incumplimiento para exigir una indemnización económica.

Esta decisión ha sido valorada, teniendo en cuenta el criterio menos perjudicial para el Ayuntamiento y también que pudiera dar una salida de futuro para los vecinos.

La resolución de la adjudicación, de momento, se ha descartado por los graves inconvenientes y consecuencias tanto jurídicas como prácticas, al tenerse en cuenta que muchas plazas están hipotecadas y existen terceros compradores de buena fe que podrían verse afectados.

A la vista de un informe técnico que ponía de manifiesto el peligro de la obra, se procedió a habilitar un aparcamiento alternativo a los vehículos que estacionaban en la cubierta del garaje.

Vuelve a intervenir D. Daniel González, preguntando si el Ayuntamiento no podría tomar alguna medida para cerrar el acceso al parking, ya que él ha visto como se mete gente para vivir allí, que además hacen hogueras, y también jóvenes para hacer el botellón, contestándole el Sr. Alcalde que actualmente no vive nadie en el garaje, y que se adoptarían todas las medidas de seguridad que sean necesarias.

Con fecha 14 de diciembre de 2018 se emitió Decreto de Alcaldía sobre imposición de penalidades por incumplimiento de Contrato de Construcción de Garaje-Aparcamiento Subterráneo, adjudicado a construcciones MAYRIT, S.A., constando en el mismo todos los antecedentes, Informes Técnicos y Jurídicos que sirvieron de motivación al mencionado Decreto, cuyo contenido es el siguiente

DECRETO

ASUNTO: IMPOSICIÓN DE PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Con fecha 13 de Diciembre de 2018 DON ÁLVARO MORELL SALA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID, emitió INFORME, cuyo contenido textual es el siguiente:

*I. **ASUNTO:** Informe sobre imposición de penalidades por incumplimiento del contrato de construcción de Garaje-Aparcamiento subterráneo, adjudicado a construcciones MAYRIT, S.A.*

*II. **ANTECEDENTES DE HECHO:***

***PRIMERO:** En sesión ordinaria de Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 11 de Mayo de 2007, aprobó la adjudicación a favor de la empresa MAYRIT, S.A. de la enajenación del subsuelo, redacción del proyecto y ejecución de obra destinada a la construcción de aparcamiento para*

vehículos automóviles en el subsuelo y suelo de la U.E.-20 en Humanes de Madrid, y posterior venta de plazas de aparcamiento de subsuelo.

SEGUNDO: Con fecha 28 de Julio de 2017, el Arquitecto Técnico Municipal, D. Agustín Guillen Alonso, emite informe técnico del estado del Edificio destinado a Garaje-Aparcamiento subterráneo, realizado por construcciones Mayrit, S.A. en base al Contrato suscrito con este Ayuntamiento para la ejecución de la obra y posterior venta de las plazas de aparcamiento en el subsuelo, en el que ya se describe que las obras ejecutadas no se encuentran aptas para su uso efectivo.

TERCERO: El mismo técnico emite nuevo informe fechado el 28 de Septiembre de 2018 en el que textualmente dice: "A mi buen leal saber y entender, a fecha de 28 de Septiembre de 2018, la obra sigue en las mismas condiciones de abandono y desidia que las reflejadas anteriormente, aumentando de una manera muy significativa el deterioro de las unidades de obra por el paso del tiempo y del vandalismo, encontrándose NO aptas para su uso efectivo".

CUARTO: No se ha recibido, hasta la fecha, contestación a ningún requerimiento efectuado por el Ayuntamiento de empresa adjudicataria de la obra y de la explotación de las plazas de aparcamiento CONSTRUCCIONES MAYRIT S.A., de acuerdo con el resultado del concurso para la "Enajenación del Subsuelo, Redacción del Proyecto y Ejecución de Obra destinada a la Construcción de Aparcamiento para vehículos Automóviles en el Subsuelo y Suelo de la UE-20 en Humanes de Madrid".

III. NORMATIVA APLICABLE:

- Ley 9/2017 de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, Disposición Transitoria Primera.
- Pliego de condiciones del contrato, remite al texto refundido a la Ley de contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 Junio, y sus disposiciones reglamentarias de desarrollo.
- Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

IV. FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

PRIMERO: La obra está sin finalizar completamente, y por consiguiente no recepcionada por el Ayuntamiento, en su momento se utilizó la cubierta plana del edificio de Garaje-Aparcamiento o planta suelo, como estacionamiento indiscriminado de vehículos, siendo objeto de actos vandálicos, por lo que el deterioro ha aumentado considerablemente respecto a los últimos informes técnicos realizados.

SEGUNDO: El Pliego de Clausulas Administrativas determina lo siguiente:

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS:

- a) **INICIO.-** Las obras de construcción deberán iniciarse en el plazo de los treinta días siguientes a la concesión de la licencia municipal. La solicitud de licencia, con la documentación necesaria, deberá presentarse ante el Ayuntamiento en el plazo máximo de treinta días hábiles desde el otorgamiento de la escritura pública de transmisión del terreno.
- b) Las obras no podrán estar paralizadas, una vez iniciadas salvo causa debidamente justificada y previo informe del director del las obras.

c) **TERMINACIÓN DE LAS OBRAS.**- La conclusión de las obras tanto del aparcamiento como de la adecuación de la superficie de la parcela, deberá tener lugar en el plazo máximo de 12 meses siguientes al día de la fecha del comienzo.

d) El adjudicatario no podrá invocar la existencia de otros plazos fijados por cualquier normativa, incluso de carácter urbanístico, para dejar de cumplir los aquí fijados.

TERCERO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas aplicable al presente contrato, dentro del mes siguiente a la formalización del contrato se practicará el acto de comprobación del replanteo de la obra, extendiéndose acta de su resultado.

El Plazo máximo establecido para la ejecución de las obras es de DOCE MESES, contados a partir de la formalización del Acta de Replanteo de las obras.

CUARTO: El contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo total fijado para la realización del mismo, así como de los plazos parciales señalados para su ejecución sucesiva, la constitución en mora del contratista no precisará intimación previa por parte de la Administración.

Al no constar fecha de firma de replanteo y ser la fecha de licencia del 3 de Diciembre del 2007, sumándole los 30 días arriba mencionados la fecha de inicio de las obras, las misma debieron quedar finalizadas el día 2 de Enero de 2008, fecha a partir de la cual pueden imponerse penalidades por incumplimiento.

QUINTO: Si el contratista, por causas imputables al mismo, hubiera incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total, la Administración contratante podrá optar, indistintamente, por la resolución del contrato con pérdida de la garantía constituida, o por la imposición de penalidades diarias de 80 euros, de conformidad con lo previsto en el artículo 95.3 párrafo segundo del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aplicable al presente contrato.

V. CONCLUSIONES:

Por todo lo anteriormente expuesto, se informa que procede la apertura de expediente por incumplimiento pudiendo optar entre la resolución del contrato y incautación de la garantía o por la imposición de penalidades diarias de 80 euros.

Vistos los Informes Técnicos de fecha 28/07/2017 y de 28/09/2018 antes referidos y emitidos por el Arquitecto Técnico Municipal D. Agustín Guillen Alonso, así como el informe emitido por el Sr. Secretario del Ayuntamiento del 13/12/2018 arriba transcrito, y cuyos antecedentes y fundamentos jurídicos sirven de motivación de la presente resolución, y de acuerdo con las facultades que me otorgan del Art. 21 de la Ley Reguladora del Régimen Local:

HE RESUELTO

PRIMERO: Incoar expediente sobre imposición de penalidades por incumplimiento del contrato de construcción de Garaje-Aparcamiento subterráneo, a la empresa adjudicataria CONSTRUCCIONES MAYRIT, S.A., imponiendo a la mencionada empresa penalidades diarias de 80 euros a contar desde el día 02/01/2008.

SEGUNDO: Notificar el siguiente acuerdo a la empresa CONSTRUCCIONES MAYRIT, S.A. otorgándole un plazo de 15 días para la presentación de cuantas alegaciones considere pertinentes en defensa de sus derechos, y si así lo considera puede consultar en dicho plazo el expediente en el Departamento de Contratación del Ayuntamiento.

Notificado el mismo a la empresa MAYRIT, S.A. esta presento escrito con número de registro de entrada 497 de 14 de enero de 2019, alegando que no había incumplido el contrato y que había presentado certificado de final de obra.

Visto los informes emitidos por el Sr. Secretario con fecha 13 de diciembre de 2018, y por la Técnico de Gestión de Urbanismo y el Arquitecto Técnico municipal de fecha 22 de enero de 2019, **CONSIDERANDO:**

PRIMERO: La empresa alega que no ha incumplido el contrato, ya que las obras fueron concluidas con fecha 26 de febrero de 2009, aportando fotocopia de certificado de final de obra con fecha 5 de marzo de 2018.

De acuerdo con el informe de la Técnico de Gestión e Urbanismo de 22 de enero de 2019 que textualmente dice:

"1ª) El 26 de Noviembre de 2.009 CONSTRUCCIONES MAYRIT, S.A. solicitó licencia de Primera Ocupación del edificio destinado a garaje-aparcamiento subterráneo ubicado en c/ Vicente Aleixandre, s/n (U.E.-20), no aportando la documentación indispensable para su tramitación, entre ella el Certificado Final de Obras.

Tampoco es aportado dicho Certificado en las diversas ocasiones que fue requerido para ello, mediante traslados de los informes emitidos por los servicios técnicos que constan en el expediente de Primera Ocupación.

2ª) En fecha 1 de Marzo de 2.018, registro de entrada nº 1809, por D. Gerardo Mayor González, en representación de CONSTRUCCIONES MAYRIT, S.A. - CIF A28302032 – presenta recurso de reposición contra la resolución de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de Agosto de 2.017, aportando como documento nº 2 una fotocopia de un Certificado Final de obra correspondiente a aparcamiento subterráneo para residentes en C/ Vicente Aleixandre, 17 (UE 20), suscrito en fecha 26 de Febrero de 2.009 por el Arquitecto técnico D. José Damián Martínez Manzano, como director de la ejecución de la obra; y por el Arquitecto D. Fernando Maroto Ruiz, como director de obra.

En el encabezamiento de este documento, del que solo se dispone de la fotocopia referida en el párrafo anterior, aparece el siguiente texto: "Este Certificado carece de validez sin los visados respectivos".

En la fotocopia se puede apreciar el visado del Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Madrid en fecha 29 de Febrero de 2.012, nº 200722489, si bien carece de visado por el Colegio Oficial de Arquitectos".

SEGUNDO: Se alega también que la fecha de finalización de las obras sería el 4 de junio de 2010, ya que las condiciones de la propia licencia se dice que las obras se reiniciarán en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente al de su notificación y se terminarán en el de los dos años, no obstante en el punto segundo de dichas condiciones, se matiza que la prórroga deberá concederse mediante acuerdo expreso, no existiendo en el expediente dicho acuerdo.

TERCERO: En el mismo escrito se alega que con fecha 22 de noviembre 2011 se enajenaron más de 100 plazas de aparcamiento, pero que aún quedaban pagos pendientes por efectuar, lo que verifica que las obras aun no estaban finalizadas, lo que ratifican los informes emitidos por el Arquitecto Técnico Municipal que en el fechado el 22 del enero de 2019, textualmente dice:

"Me ratifico en los informe anteriores de fecha 28/07/2017 y fecha 28/09/2018, de los que concluyo que el Edificio Garaje-Aparcamiento subterráneo al día de la fecha, no satisface los requisitos de seguridad y salubridad exigidos, encontrándose NO APTO para su uso efectivo".

Visto los informes Técnicos emitidos, el informe emitido por el Sr Secretario de fecha 13 de diciembre de 2018, cuyos antecedentes y fundamento jurídicos sirven de motivación al presente acto administrativo, y de acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable al presente supuesto.

SE PROPONE AL PLENO LA ADOPCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO:

PRIMERO: Desestimar las alegaciones presentadas por CONSTRUCCIONES MAYRIT, S.A. con fecha 14 de enero de 2019 y número de registro 497.

SEGUNDO: Imponer a la empresa CONSTRUCCIONES MAYRIT, S.A con C.I.F. A-28302032, penalidades por incumplimiento de contrato en la construcción de Garaje-Aparcamiento subterráneo, a razón de 80€ diarios desde el día 2 de enero de 2008 hasta el día 31 de enero de 2019 (4047 DÍAS), con un importe total de 323.760,00€.

TERCERO: Que se notifique la presente resolución al interesado.

Sometido a votación, fue aprobado por 12 votos a favor, correspondientes: 8 a los Sres. Concejales de P.P., 1 a la Sra. Concejala No adscrita, 2 a los Sres. Concejales de C.S.H., y 1 voto del Sr. Concejale de G.H., y 2 votos en sentido de abstención, correspondientes: 1 a la Sra. Concejala del P.S.O.E, y 1 al Sr. Concejale de I.U.-LOS VERDES.

PUNTO Nº 6.- CONCESIÓN MENCIÓN DE FELICITACIONES Y RECONOCIMIENTO AL PUESTO DE LA GUARDIA CIVIL DE ARROYOMOLINOS-HUMANES DE MADRID.

Toma la palabra la Sra. Concejala Portavoz del PSOE, informando al Pleno que el grupo socialista municipal votara a favor, sumándose así a las felicitaciones por la labor de la Guardia Civil, Policía Local y vecinos de Humanes que colaboraron para acabar con el problema de la quema de contenedores.

A continuación el Sr. Alcalde pregunta al Sr. Concejale D. Victor Manuel Pozo, preguntando si desea hacer uso de la palabra, contestado este que no.

Acto seguido, toma la palabra el Sr. Concejale Portavoz del grupo Popular, D. José Luis Plaza, indicando que comprueba, a toro pasado, que todo son alabanzas y parabienes, pero no he oído ninguna autocritica por parte de los grupos de la oposición a todo lo que se ha estado manifestando a lo largo de los meses en las redes sociales.

Pero en su crítica al Equipo de gobierno, y sobre todo en este tema puntual de la seguridad, en realidad a quién estaban Uds., criticando era las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado (en nuestra demarcación a la Guardia Civil) y a la Policía Local.

Pero si se estaba, con una rapidez inaudita, para denunciar en las redes la quema y pedir dimisiones, demostrando un desconocimiento de todo lo que significa la gestión, y desconociendo todo lo que se estaba haciendo y el dispositivo de seguridad que había en el municipio, y el esfuerzo que estaba haciendo el Ayuntamiento.

No se han oído propuestas ni alternativas por parte de la oposición a lo mal que, según Vds., lo estaba haciendo el equipo de gobierno, ni apoyo al mismo.

Lo que se ha venido a demostrar es que, salvo estos hechos puntuales (eso sí muy llamativos), Humanes de Madrid, y está demostrado, es un pueblo seguro.

Le contesta Dña. M^a Carmen Mena, aclarando que desde el PSOE nunca se pidieron dimisiones ni se responsabiliza de lo sucedido al equipo de gobierno, y que si por fin se ha conseguido solucionar el problema solo cabe felicitar a todos los que han colaborado en ello.

Cierra el debate el Sr. Alcalde agradeciendo el apoyo mostrado por los Sres. Concejales y recalando que se ha conseguido acabar por un problema malo para todos y para la imagen

el municipio, pero que no obstante algunos deberían analizar las opiniones vertidas a través de medios de comunicación y redes sociales.

Propuesta de mención de felicitación a los miembros del Puesto de la Guardia Civil de Arroyomolinos - Humanes, a los integrantes de la Policía Local de esta localidad y al conjunto de ciudadanos de Humanes.

Considero un deber poner en su conocimiento los siguientes hechos:

Como es sabido, esta localidad ha sufrido durante el último año actos vandálicos consistente en la quema de contenedores de residuos urbanos. Como consecuencia de ello, desde Guardia Civil, tanto sus patrullas de barrio como desde su Grupo de Investigación, así como desde Policía Local, se redoblaron esfuerzos con dedicación y entrega hasta conseguir dar respuesta y detener al supuesto autor de los referidos hechos. Mención especial y digna de reseñar ha sido la colaboración ciudadana, que desde un primer momento ha colaborado y apoyado a los Cuerpos Policiales, siendo fruto de esa colaboración la detención del supuesto autor de los hechos el día 7 de los corrientes.

Por ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Jefe de la Policía Local por el art. 19.f) del Decreto 112/1993, por el que aprueba el Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid, le propongo la concesión de una mención de felicitación a:

- **GUARDIA CIVIL DEL PUESTO DE ARROYOMOLINOS - HUMANES.**
- **POLICÍA LOCAL DE HUMANES.**
- **AL CONJUNTO DE CIUDADANOS.**

Sometido a votación, fue aprobado por 14 votos a favor, correspondientes: 8 a los Sres. Concejales de P.P., 1 a los Sra. Concejala No adscrita, 2 a los Sres. Concejales de C.S.H., 1 al Sr. Concejel del G.H., 1 a la Sra. Concejala del P.S.O.E, y 1 al Sr. Concejel de I.U.-LOS VERDES.

PUNTO Nº 7.- MOCIONES.

El Sr. Alcalde, D. José Antonio Sánchez, pregunta a los Portavoces de los distintos Grupos Municipales si presentan alguna moción al Pleno.

El Sr. Concejel Portavoz del Grupo Municipal Socialista P.S.O.E., M^a Carmen Mena Romero, en el Ayuntamiento de Humanes de Madrid, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente moción, cuyo tenor literal es el siguiente:

7.1.- MOCIÓN:

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista desea someter a la consideración del Pleno la siguiente MOCIÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado año, la Consejería de Sanidad presentó a las Organizaciones Sindicales que forman parte de la Mesa Sectorial la *“Propuesta de modificación organizativa en Atención Primaria para adecuar la atención sanitaria a la distribución de la demanda asistencial”*. Los sindicatos de la Mesa Sectorial, UGT, CCOO y SATSE, mostraron su oposición a esta propuesta criticándola duramente. Solo dos sindicatos, AMYTS y CSIT, firmaron el *“Acuerdo de Mesa Sectorial, de 4 de diciembre de 2018, sobre un proyecto piloto para evaluar la propuesta de modificación organizativa en los centros de salud de Atención Primaria”*.

La principal medida que adopta la CAM es la REDUCCIÓN del horario normal de funcionamiento en los Centros de Atención Primaria, que pasa de las 21 horas a las 18:30.



Hora a partir de la cual la atención sanitaria del Centro de Salud afectado se realizará por un retén o en otro centro diferente.

Aunque inicialmente la Consejería presenta esta medida como una experiencia piloto que afecta a 14 Centros de Salud, 343.596 personas y 11 municipios de la Comunidad, y finalización el 31 de marzo, existe el temor fundado de que se pueda generalizar.

Con esta propuesta organizativa basada en la concentración de la demanda, la Consejería **no resuelve los problemas que tiene la Atención Primaria**, que son, fundamentalmente, la escasez presupuestaria y la de profesionales, la sobrecarga asistencial, la precariedad en el empleo, el exceso de tareas burocráticas y la falta de tiempo para las consultas. Y, sin embargo, se corre **el riesgo de incrementar otros problemas existentes**, como son el tiempo de espera en las citas para las consultas de Medicina de Familia, Pediatría y Enfermería, el desplazamiento de las personas hacia la privada y la necesidad de acudir a los servicios de urgencias a partir de las 18:30 horas, perjudicando con ello a la ciudadanía y, en especial, a la población trabajadora

Se trata, por tanto, de una medida aislada, insuficientemente estudiada y descontextualizada de los problemas reales de tiene la Atención Primaria en la

Comunidad de Madrid.

Aunque en nuestro municipio no ha sido seleccionado por el momento ningún Centro de Salud para el proyecto piloto, es probable que este nuevo modelo planteado empeore el servicio y contribuya a desnaturalizar la Atención Primaria que se estableció en la Ley General de Sanidad.

MOCIÓN

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Humanes de Madrid presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN instando a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid

1. **Retirar con carácter inmediato las nuevas medidas organizativas** puestas en marcha en las consultas de Atención Primaria que recortan el horario de la atención normalizada en los Centros de Salud.
2. **Abrir un proceso amplio de consultas** con el conjunto de las organizaciones sociales afectadas, para buscar opciones de mejora en los Centros de Salud, y **un proceso de negociación con los sindicatos representativos**, sobre las condiciones de trabajo del personal de Atención Primaria.
3. **Trasladar los acuerdos** de esta Moción a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid y a los grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid.

Seguidamente el Grupo Municipal Socialista P.S.O.E., en el Ayuntamiento de Humanes de Madrid, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente moción, cuyo tenor literal es el siguiente:

7.2.- MOCIÓN:

Moción sobre el refuerzo y la puesta en valor de las medidas contempladas en el Pacto de Estado en materia de violencia de género.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La aprobación por el pleno del Congreso de los Diputados de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género supuso un revulsivo, en todos sus aspectos, de las políticas de la violencia contra y sobre las mujeres, por el hecho de serlo, consolidándose, a su entrada en vigor, como modelo internacional.

De hecho, España recibió en Ginebra una de las menciones de honor del Premio de Políticas de Futuro (Future Policy Award 2014) que ONU Mujeres, Word Future Council y la Unión Interparlamentaria conceden a las mejores leyes y políticas del mundo que persigan poner fin a la violencia ejercida contra las mujeres y las niñas, una violencia que califican como una de las formas más generalizadas de abuso contra los derechos humanos.

La mencionada ley integral y la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, integral contra la violencia de género de la Comunidad de Madrid, son los dos instrumentos legales con los que nos hemos dotado para luchar contra la violencia machista que atenaza la libertad y la seguridad de las mujeres.

El 15 de noviembre de 2016, el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó, por unanimidad, una Proposición no de ley por la que se instaba al Gobierno a promover la suscripción de un Pacto de Estado en materia de Violencia de Género, por el Gobierno de la Nación, las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía y la Federación Española de Municipios y Provincias, que siga impulsando políticas para la erradicación de la violencia sobre las mujeres como una verdadera política de Estado. El Congreso, en su sesión plenaria del 28 de septiembre de 2017, aprobó, sin ningún voto en contra, el Informe de la Subcomisión para un Pacto de Estado en materia de violencia de género.

Por su parte, la Comisión de Igualdad del Senado decidió, el 21 de diciembre de 2016, la creación de una Ponencia que estudiase y evaluase, en materia de Violencia de Género, los aspectos de prevención, protección y reparación de las víctimas, analizase la estrategia para alcanzar e implementar un Pacto de Estado contra la Violencia de Género y examinase la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre. El 13 de septiembre de 2017, el Pleno del Senado aprobó, por unanimidad, el Informe de la Ponencia de Estudio para la elaboración de estrategias contra la violencia de género.

Los informes de Congreso y Senado contienen un conjunto de propuestas para prevenir y combatir la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, y para mejorar en la respuesta que, desde las Instituciones, se proporciona a las mujeres víctimas y a sus hijas e hijos menores o a los menores bajo su guarda, tutela o acogimiento.

Contamos, por tanto, con un gran acuerdo político y social, que recoge el compromiso de la sociedad en la lucha contra la violencia de género, que ha dejado de ser un asunto privado para convertirse en una cuestión de estado. Un pacto necesario ante los datos escalofriantes sobre la violencia que soportan las mujeres por el hecho de serlo y de la que también se ven afectados sus hijos e hijas.

Una de las medidas del Pacto de Estado contra la violencia de género plantea la necesidad de adoptar las modificaciones legales oportunas para que la Administración local pueda llevar a cabo actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como contra la violencia de género, ya que se trata de la administración más cercana a la ciudadanía y, por ende, a las víctimas. En este sentido, se plantea que estas cuestiones deben formar parte del catálogo de materias recogido como de competencia propia de los municipios en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por tanto, era imprescindible la modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, para permitir el desarrollo de políticas contra la violencia de género. Esta reforma fue llevada a cabo por el Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género.

Según la última macro encuesta sobre la violencia de género realizada por el Ministerio de Sanidad e Igualdad:

-El 12,5% de las mujeres mayores de 16 años han sufrido violencia de género alguna vez en su vida, lo que en términos absolutos suponen 2,5 millones de mujeres en España.

- El 2,7% de las mujeres mayores de 16 años han sufrido violencia en el último año.
- El 64% de los hijos e hijas de las víctimas presenciaron los episodios de violencia.
- Pero, solamente el 28,6% presentó denuncia.

A pesar de estos datos demoledores que explican por sí solos la necesidad de políticas específicas, también hay otros que van indicando los cambios que se están produciendo, entre ellos:

- El 77,6% han conseguido salir de la violencia de género
- El 45% han acudido a algún servicio de ayuda médica, social o legal.

Sin embargo, a pesar de la utilidad y del reconocimiento internacional recibido por la ley integral, del importante proceso de toma de conciencia social que se ha producido en nuestro país sobre la gravedad de la violencia contra las mujeres y el gran obstáculo que esto supone para la convivencia democrática, a pesar de todo ello, hoy, algunas fuerzas políticas plantean una demolición de toda la estructura de prevención, atención y protección de las mujeres víctimas de violencia de género y para ello cuentan con la complicidad de partidos políticos dispuestos a laminar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia; como si 976 mujeres asesinadas desde que tenemos datos, y una media de 150.000 denuncias anuales por maltrato no fueran razones suficientes para rechazar y aislar a quienes sin tapujos hacen del machismo su bandera política.

El compromiso de las fuerzas políticas con la democracia y el estado de derecho exige un compromiso con la vida y con la libertad de las mujeres, un compromiso firme en pro de una política sostenida para erradicar la violencia de género. No podemos, no debemos poner en peligro el presente y futuro de las mujeres y de sus hijos e hijas.

Así lo exige la sociedad, y en particular, las organizaciones de mujeres que saben que en esta materia sólo se consiguen avances si hay un compromiso de todas las fuerzas políticas y sociales para colocar en la agenda política la lucha contra todas las formas de violencia contra las mujeres.

Por todas estas razones, se hace necesario redoblar los esfuerzos contra la violencia de género, mantenerla como prioridad política y democrática, aislar a los violentos y a quienes les dan cobertura política, y exigir que se refuerce el sistema de protección para las mujeres víctimas y se desarrollen todos los recursos y medidas que se contemplan en el Pacto de Estado en materia de violencia de género.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista de Humanes de Madrid presenta la siguiente:

El Ayuntamiento de Humanes de Madrid acuerda:

1. Reforzar y seguir poniendo en valor las medidas contenidas en Pacto de Estado en materia de violencia de género de Congreso y Senado, con el objetivo de combatir el terrorismo machista, el problema más grave que sufre actualmente la sociedad española y madrileña, que tiene su caldo de cultivo en una cultura y educación profundamente antidemocrática y que parte de la idea de la superioridad del hombre sobre la mujer.
2. Manifestar su repulsa a todas las manifestaciones de dicha violencia, su compromiso con las víctimas y declarar tolerancia cero con los maltratadores.
3. Expresar su rechazo a cualquier posicionamiento político que propugne la eliminación o minoración de las medidas de protección de las mujeres frente a la violencia machista, así como el drama social y las consecuencias que tiene para las víctimas.

4. En este sentido, rechazar la adopción de cualquier tipo de acuerdo, explícito o implícito, con formaciones que plantean la supresión o reducción de las medidas de protección de las mujeres, dando así cobertura a políticas irresponsables que conllevan un altísimo riesgo de agravar el problema.

5. En el marco del refuerzo de las iniciativas para combatir esta lacra, se compromete a impulsar la aplicación de la Ley de medidas de protección integral contra la violencia de género y la Ley de la Comunidad de Madrid 5/2005, de 20 de diciembre, en coordinación con todos los poderes públicos.

6. Este pleno apoya las movilizaciones de las organizaciones feministas cuyo lema "Ni un paso atrás en Igualdad" queremos hacer propio para resaltar nuestro compromiso con las políticas en contra de la violencia de género.

7. Apoyo a los actos municipales en materia de igualdad, bajo el lema "Humanes por la Igualdad"

Una vez dada lectura y todas y cada una de las mociones presentadas en esta sesión plenaria, y siendo las nueve horas y treinta minutos se efectúa un breve descanso.

Seguidamente y siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos se reanuda de nuevo la sesión, sometido a votación la urgencia de tratar cada una de las mociones presentadas.

1.- Moción presentada por el **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA P.S.O.E., INSTANDO A LA CONSERJERÍA DE SANIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID.**

Toma la palabra el Portavoz del Partido Popular D. José Luis Plaza indicando que nuestro voto va a ser negativo por las siguientes cuestiones:

1.- Es un Proyecto piloto que dura hasta el 31 de marzo.

2.- Una vez conocido los resultados del estudio del proyecto se tomará la decisión que corresponda para beneficio de los pacientes y trabajadores.

Sometido a votación la urgencia de la moción presentada por GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA P.S.O.E., INSTANDO A LA CONSERJERÍA DE SANIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID, fue desestimada por 9 votos en contra correspondiente: 8 a los Sres. Concejales del P.P., y 1 a la Sra. Concejala no Adscrita, y 5 votos a favor correspondientes: 2 a la Sres. Concejales de C.S.H., 1 a la Sra. Concejala del P.S.O.E., 1 al Sr. Concejale de I.U.-LOS VERDES y 1 al Sr. Concejale de G.H.

2.- Moción presentada por el **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA P.S.O.E., SOBRE EL REFUERZO Y LA PUESTA EN VALOR DE LAS MEDIDAS CONTEMPLADAS EN EL PACTO DE ESTADO EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO.**

A continuación se somete a votación la urgencia de la moción presentada por, GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA P.S.O.E., SOBRE EL REFUERZO Y LA PUESTA EN VALOR DE LAS MEDIDAS CONTEMPLADAS EN EL PACTO DE ESTADO EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO, se aprueba la urgencia por unanimidad de todos los concejales presentes.

Toma la palabra la Sra. Concejala Portavoz del PSOE, para explicar y defender el contenido de la moción.

A continuación, interviene el Sr. Concejale Portavoz del grupo Popular, para pedir que se incorpore como punto de la moción: "El apoyo a los actos municipales en materia de igualdad, bajo el lema "Humanes por la Igualdad", y nuestro grupo votará a favor. Por parte del Grupo popular se accede a la petición.

Sometida a votación la presente moción **es aprobada** por unanimidad de todos los concejales presente, lo que supone mayoría absoluta legal.

PUNTO 8.- RUEGOS Y PREGUNTAS

8.1.- RUEGOS:

Toma la palabra el Portavoz de G.H. D. Daniel González Hervias para rogar que se aumente la seguridad en algunas zonas verdes del municipio, y ruega que el Ayuntamiento se reúna con los vecinos afectados.

Manifestando al respecto el Sr. Alcalde, que el Ayuntamiento ya se ha reunido con los vecinos para adoptar medidas que solucionen el problema.

8.2.- PREGUNTAS:

Carmen Mena Romero, en calidad de Concejala del Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo dispuesto en el Art. 97/7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, formula ante el Pleno Municipal para su contestación las siguientes **PREGUNTAS**:

SEGURIDAD

PREGUNTA: En Humanes de Madrid se llevan produciendo con especial intensidad actos de vandalismo, que incluyen la quema de contenedores, sabotajes de cuadros eléctricos, robos de vehículos y domicilios. Suponemos que coincidirán con nosotros en que la impresión general que tenemos los vecinos es que Humanes de Madrid es un municipio inseguro. Sabemos por la prensa que hace pocas semanas estuvieron reunidos con Delegación de Gobierno. ¿Cuál es la razón por la que han solicitado esta reunión tan tarde?

RESPUESTA: Con anterioridad a esta reunión, la Delegación del Gobierno en Madrid ha tenido conocimiento de los hechos a los que usted se refiere a través de conversaciones telefónicas y otras reuniones mantenidas previamente en las Juntas Locales de Seguridad celebradas y convocadas por el Sr. Alcalde, a las que asistieron representantes de la citada Delegación del Gobierno.

PREGUNTA: ¿Qué objetivos se plantearon en esta reunión?

RESPUESTA: En la reunión a la que usted hace referencia, se solicitó el aumento de la presencia de la Guardia Civil en el municipio, así como la construcción de un cuartel.

PREGUNTA: ¿Qué conclusiones obtuvieron?

RESPUESTA: Por parte de la Delegación del Gobierno en Madrid se reconoció que es necesaria la construcción de un cuartel de la Guardia Civil en Humanes de Madrid, pero que no hay consignación presupuestaria para poderlo llevar a cabo en los Presupuestos Generales del Estado, gobernado por el PSOE.

PREGUNTA: Parece evidente que lo que ocurre en Humanes es una falta de medios humanos y materiales de nuestra Policía Local.

RESPUESTA: Una vez más, no compartimos su opinión, ya que se ha llevado a cabo una reestructuración y aumento de efectivos en el Cuerpo de Policía Local de Humanes de Madrid.

PREGUNTA: ¿Han trasladado esta demanda a la Comunidad de Madrid, ya que la BESCO, es competencia autonómica?

RESPUESTA: Sra. Mena, como usted debería conocer, la seguridad ciudadana es competencia de la Delegación del Gobierno, que pertenece al Ministerio del Interior, el cual depende del Gobierno de España, no de la Comunidad de Madrid.

No obstante, y a pesar de no tener competencias para la creación de una Policía autonómica propia, tal y como sucede en otras comunidades autónomas de nuestra nación, la Comunidad de Madrid, a través de la BESCAM (Brigadas Especiales de Seguridad de la Comunidad de Madrid), tiene firmados convenios con los ayuntamientos que así lo soliciten para la dotación de personal y medios materiales necesarios para la lucha contra la inseguridad ciudadana.

REPOSICIÓN DE CONTENEDORES

PREGUNTA: Vaya por delante, que desde el Grupo Municipal Socialista, queremos agradecer y felicitar tanto a los Agentes de la Policía Local de Humanes, como a los Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Arroyomolinos, así, como a los vecinos y vecinas que han colaborado para la detención de la persona que presuntamente ha sido el causante de los incendios de los contenedores en nuestro municipio.

En los anteriores plenos, a nuestras reiteradas preguntas sobre este tema, lo único que hemos podido llegar a saber por sus escasas respuestas, es que eran alrededor de unos 50 contenedores los quedamos, y que según el equipo de gobierno estaban reponiendo, pero nunca con cifras y datos exactos.

Por ello, y tras leer noticias que cuelgan de la página oficial del Ayuntamiento donde se habla de más de 70 contenedores, volvemos a preguntar:

- ¿Cuál es el número exacto de contenedores quemados o destruidos hasta la fecha, desde el inicio de estos actos vandálicos?
- Relación con los puntos exactos y ubicación donde estaban situados cada uno de los contenedores afectados.
- Número y relación con su ubicación, de los que han sido ya sustituidos o reparados.
- ¿Cuál ha sido el coste total de los daños?
- ¿El coste total de la reposición de los contenedores lo debe asumir el Ayuntamiento, es decir, los vecinos y vecinas?

RESPUESTA: En relación con este tema que usted plantea, le indicamos que como consecuencia de la detención del supuesto autor de la quema de contenedores en nuestro municipio, se está llevando a cabo la instrucción de diligencias previas en un Juzgado de lo Penal.

EN MATERIA DE IGUALDAD

PREGUNTA: A los socialistas nos preocupa que desde las administraciones locales no se atiendan correctamente las necesidades en materia de igualdad y violencia de género. Por eso nos gustaría que fuesen transparentes, al menos en este apartado y nos contesten a las siguientes preguntas:

¿Qué dotación presupuestaria concreta tiene consignada para estos apartados?

RESPUESTA: Las dotaciones a las que usted se refiere están recogidas en el Presupuesto Municipal.

PREGUNTA: En materia de educación y concienciación sobre estos asuntos, ¿qué acciones han emprendido desde el Ayuntamiento?

RESPUESTA: A esta pregunta ya les hemos contestado en plenos anteriores.

PREGUNTA: Por lo que hemos podido ver, desde la Concejalía de Igualdad, se publicitan cursos de autoprotección femenina, por un importe de 40 Euros, por un total de tan solo 12 horas lectivas. ¿Tiene algún tipo de subvención económica por parte del Ayuntamiento este curso?

RESPUESTA: Subvención económica, no.

PREGUNTA: ¿No les parece bastante importante para darle una ayuda económica y que fuese gratuito?

RESPUESTA: La ayuda que concede el Ayuntamiento es en especie. De todas formas, el precio está más que ajustado al impartirse desde el Ayuntamiento. Teniendo en cuenta que está impartido por un profesional altamente cualificado, el precio de este tipo de cursos es cuatro veces superior en el mercado.

PREGUNTA: Existe otro tipo de cursos, como por ejemplo, uno de Diseño de Moda. ¿Recibe este curso algún tipo de subvención por parte del Ayuntamiento?

RESPUESTA: Subvención económica, no. En especie sí. De todos modos, una gran parte de los cursos están subvencionados por el Ayuntamiento al 100%.

PROBLEMAS DE MANTENIMIENTO Y CALEFACCIÓN

PREGUNTA: Ante los graves problemas de calefacción en el Colegio Santo Domingo de Guzmán, nos consta que la Asociación de Padres y Madres de este Colegio, han pedido por escrito tanto al Ayuntamiento como a la Inspección de Educación que tomen las medidas oportunas, ya que los alumnos y alumnas de este Colegio, en la semana previa a una ola invernal se han visto obligados a estar en clase con los abrigos puestos debido a las bajas temperaturas dentro de las aulas. ¿Qué actuaciones se han llevado a cabo para solucionar dichos problemas por parte del Ayuntamiento?

RESPUESTA: Se han llevado a cabo las labores de mantenimiento propias de cualquier centro educativo en estas fechas. No ha habido problemas con la calefacción en dicho centro educativo.

PREGUNTA: ¿Ha contestado el Ayuntamiento por escrito a las demandas del AMPA?

RESPUESTA: Se le contestó al AMPA el pasado martes, 29 de enero, en el Consejo Escolar, así como por parte de la Dirección del centro.

PREGUNTA: Con respecto a los problemas de calefacción, en otras dependencias municipales.

- ¿Son conscientes del malestar de los trabajadores y trabajadoras que hacen uso de los vestuarios y del comedor del antiguo depósito municipal?

Nos trasladan que existen continuos cortes de luz, el nulo funcionamiento de los radiadores, y la inexistencia de agua caliente.

- ¿Piensan tener en esta precaria situación durante mucho más tiempo a los trabajadores y trabajadoras que hacen uso de esta dependencia municipal?

RESPUESTA: Los hechos a los que usted se refiere están reflejados en el informe emitido al respecto por los Servicios Técnicos Municipales correspondientes.

PROGRAMACIÓN ACTIVIDADES Y REMODELACIÓN

PREGUNTA: Vimos que tenían prisa este año porque llegase la Navidad, y el día 30 de Noviembre ya estaban dando por inaugurada la escasa programación Navideña, con el Mercado y alumbrado en el Bulevar de las Islas Medas. Para dicho Mercado, escogieron las fechas, del 30 de noviembre al 2 de Diciembre. ¿De verdad les parecen apropiadas esas fechas?

RESPUESTA: Sí, era la fecha de inauguración de la Programación Navideña.

PREGUNTA: ¿Están satisfechos con su programación Navideña, de la cual, la mayor parte de las actividades encaminadas a los más pequeños y sus familias, tales como, cine, baile, teatro y talleres, eran con un coste económico para las familias?

RESPUESTA: Hubo diversas actividades para las familias, con carácter gratuito, así como algunas a precios simbólicos.

PREGUNTA: También vemos que se han debido de quedar estancados en estas fiestas, ya que a fecha 23 de Enero, aún sigue instalado tanto parte del alumbrado navideño de la Calle Madrid, como el árbol de Navidad de la Plaza de la Constitución. ¿Pasará a formar parte esta decoración de la Remodelación de la Plaza de la Constitución que pretende hacer el Ayuntamiento?

RESPUESTA: La pregunta que usted plantea, Sra. Mena, es absurda. No obstante, la respuesta, lógicamente, es no, como ha podido observar usted antes de entrar a este Salón de Plenos.

PREGUNTA:

- ¿Cuáles son los cambios que están contemplados en dicha remodelación?
- ¿Cuál es el presupuesto total que pretende gastar el Ayuntamiento en la remodelación de la Plaza de la Constitución?
- Como sabemos que son conocedores del malestar que existe entre los vecinos y vecinas de Humanes, dada la noticia del coste que supone la remodelación que pretende llevar a cabo el equipo de gobierno.
- ¿Piensan rectificar y emplear esa cantidad de dinero en remodelación de otras calles y plazas del municipio que se encuentran en peor estado?

RESPUESTA: La actuación denominada "Acondicionamiento de la Plaza de la Constitución" está incluida dentro del Plan de Inversión Regional, encontrándose actualmente en tramitación.

ESCUELA DE MUSICA

En relación con el concurso para la adjudicación de la gestión de la Escuela Municipal de Música "Francisco de la Rosa":

- ¿Cuántas entidades se han presentado?
- ¿A cuál de ellas se le adjudicó en primera instancia?
- ¿A cuál se le ha adjudicado finalmente?
- ¿Se ha presentado algún recurso?
- Si es así, ¿cuál ha sido el motivo o motivos del mismo?
- ¿Se ha estimado o desestimado?
- ¿Qué consecuencias ha tenido la estimación o desestimación?
- ¿Por qué en el pliego de cláusulas administrativas no se hace ninguna referencia a las cuotas que abonarán los usuarios?
- ¿Podrá la adjudicataria establecer las cuotas que estime oportunas?
- ¿Se ha tenido esto en cuenta a la hora de valorar las propuestas?
- ¿Por qué en el pliego de condiciones no se hace referencia alguna a la inversión en instrumentos y/o material para el desarrollo de la actividad?
- ¿Se ha tenido en cuenta la posible inversión necesaria a la hora de valorar las propuestas?
- ¿Cuántos y qué instrumentos utilizados en la Escuela de Música son propiedad del Ayuntamiento?

RESPUESTA: El expediente al que usted hace referencia está a su disposición en el departamento correspondiente.

Sra. Mena, ¿acaso está usted dudando de la legalidad de este proceso de adjudicación?

Según consta en el informe del Oficial Mayor de este Ayuntamiento, el expediente de contratación se ha tramitado de acuerdo con la legalidad vigente. ¿Si ustedes estuvieran gobernando, habrían procedido de manera diferente, saltándose la legalidad?

PRESUPUESTOS

PREGUNTA: Los vecinos y vecinas de Humanes de Madrid sabemos que para ustedes los Presupuestos no tienen ningún sentido, más allá del que pasa "por cumplir el trámite". Nada más llegar al gobierno con su mayoría absoluta, le encargaron a la anterior Interventora que hiciese un Plan de Ajuste que alcanza hasta por lo menos el 2023 y eso significaba que año tras año los presupuestos son corta y pega del anterior. La "deuda heredada"..... de ustedes mismos, es la excusa que repiten cual mantra para justificar la ausencia de iniciativas que hagan que de verdad Humanes avance. Y para eso están los presupuestos, para establecer una guía de gestión que permita abordar proyectos de cambio. No sabemos si su incompetencia, su comodidad o la mezcla de ambas han impedido el explorar otras vías más allá de incrementar los impuestos y esperar resignados a que la Comunidad conceda alguna inversión. Hay que decir que cuando esto ocurre, ésta no es necesaria o al menos prioritaria como es el proyecto de remodelación de nuestra Plaza de la Constitución.

Pues bien, este año (ha habido otros en sus años de gobierno) ni siquiera han presentado estos presupuestos. Ya sabemos también que dirán que no los presentan por no afectar al próximo equipo que resulte de las elecciones de mayo. Pero, ¿de verdad es esa la razón? Nosotros creemos en unos presupuestos que atiendan las necesidades reales de la gente. Y para eso hay que buscar nuevos ingresos, y sobre todo hay que dejar que los vecinos opinen y elijan. Créanos que si gobernamos nosotros defenderemos la participación de los vecinos y asociaciones en su confección. Con todo esto les instamos a que respondan:

¿Presentarán el presupuesto correspondiente a este ejercicio? Si la respuesta es negativa, ¿por qué?

En caso que removamos su conciencia y los presenten en un arranque de iniciativa,

-¿serán tan opacos en su confección como hasta ahora?

-¿Traerán alguna novedad o será como todos los años un corta y pega del anterior?

RESPUESTA: Para este equipo de Gobierno, el Presupuesto Municipal anual es una herramienta clave para la gestión pública, sirviendo a la planificación, programación, control, seguimiento y evaluación de las actuaciones municipales, y que además garantiza la transparencia y permite la estabilidad financiera, como venimos haciendo desde el año 2011.

Una vez más, miente en sus afirmaciones, Sra. Mena. Este equipo de Gobierno no ha incrementado los impuestos, ni las tasas, ni los precios públicos. Por el contrario, le recuerdo que su partido está llevando la mayor subida de impuestos de la Democracia, atacando especialmente a las familias y ahorradores.

Cumpliendo con la legislación vigente al respecto, y a la vista de los informes emitidos por el departamento correspondiente, se ha procedido a prorrogar para el año 2019 el Presupuesto aprobado para el ejercicio 2018.

De todos modos, le recuerdo, Sra. Mena, que la prórroga de los Presupuestos es algo habitual en la Administración. Sin ir más lejos, y seguro que tendrá conocimiento de ello al estar vinculado a su partido, el PSOE, el Ayuntamiento de Getafe ha prorrogado los Presupuestos de 2018 para este ejercicio, al igual que hizo su partido en la Junta de Andalucía antes de que dejase el poder. A nivel nacional, ayer mismo, conocíamos la noticia de que la Comisión Europea ha advertido al Gobierno de Pedro Sánchez -también del PSOE- que los Presupuestos Generales del Estado de 2019, al igual que el borrador que evaluó el pasado mes de noviembre, corren el riesgo de incumplir las reglas fiscales europeas. Por tanto, Sra. Mena, no sabemos de qué se extraña.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la presidencia y siendo las diez horas y quince minutos, se levanto la sesión de todo lo cual como secretario certifico.

EL SECRETARIO

Fdo.: Álvaro Morell Sala.